

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



EDICTO No. **038**

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 14 DE JULIO DE 2016
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-003-2011-00387-00
MED' O DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN
DEMANDANTE: SOCIEDAD TRANSPORTES BATERO S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE QUINCHÍA
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HOY **VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA (Artículo 323 del C.P.C.).

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El proceso permaneció fijado en EDICTO por el término legal y se desfija hoy _____, a las 4:00 p.m.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO
Secretaria General